



ACUERDO DE CONCEJO N° 101 -2024-ALC/MDCA

Cerro Azul, 12 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL – PROVINCIA DE CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de setiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° del cuerpo normativo antes citado, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización;

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que, el Concejo Municipal es el Órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, se ha puesto en conocimiento del Pleno de Concejo Municipal y mediante su aprobación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los pedidos realizados por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, según lo siguiente:

- **Pedido efectuado por la Regidora Sandra Yulliet Manco Chumpitaz:**

1.- "Solicito que, la Gerencia Municipal de prioridad en la atención del expediente en curso, sobre la ración de leche para el personal de mantenimiento."

- **Pedido efectuado por la Regidora Alicia Elizabeth Pizarro Calagua:**

1.- "Solicito que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo, de prioridad en la capacitación a los Hermanos Pescadores que participaron en PROCOMPITE."



• **Pedido efectuado por el Regidor Milton Omar Lara Campos:**

1.- "Solicito que, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, de prioridad a que se desarrolle más actividades en el área de deporte."

Pedido efectuado por la Regidora Marlene Rosario Quispe Cama:

1.- "Solicito que, Sub Gerencia Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, previa evaluación y gestione el documento correspondiente a la Junta de Regantes, con la finalidad a que realicen el limpiado de las acequias"

2.- "Solicito que, la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, gestionar ante la hermandad del Señor de los Milagros, para que puedan prestar el local que ellos cuentan, para que se realice el programa de talleres de CIAM."

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo, a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, a la Sub Gerencia Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil, y demás unidades orgánicas cumplan el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Secretaría General notifique el presente acuerdo de concejo conforme a ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación del presente acuerdo en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE

